



202630355627

Fecha Radicado: 2026-07-17 13:10:32



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SEÑORES
COMUNIDAD

Asunto: [202610226214](#) **Respuesta** **al** **radicado** **número**

Respetado Ciudadano,

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta las circunstancias fácticas descritas en su requerimiento, donde en síntesis solicita las siguientes pretensiones:

BUENOS DÍAS, LA SIGUIENTE ES PARA DENUNCIAR UNA CONSTRUCCIÓN ILEGAL EN EL SECTOR DE ROBLEDOS AURES CON TALA DE ARBOLES EN LA QUEBRADA EL CHUMBIMBO DIRECCIÓN: CRA 76D # 94A - 69 (ZONA DE RESERVA FORESTAL) ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LE PONGAN LA ATENCIÓN URGENTE Y NECESARIA A ESTA PROBLEMÁTICA YA QUE PUEDE OCACIONAR TAPONAMIENTO EN LA QUEBRADA Y DERRUMBES.

Una vez analizada la denuncia presentada y verificado que los hechos corresponden al sector de Robledos Aburrá, se dispone dar traslado de la misma a la Inspección de Policía de Robledos, por ser la autoridad competente para conocer y tramitar las actuaciones que en derecho correspondan.

En consecuencia, dicha dependencia deberá emitir una respuesta de fondo dentro del ámbito de sus competencias y adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes, en articulación con las demás entidades que integran la estrategia de intervención y recuperación interinstitucional, cuando ello sea necesario.

El presente traslado se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por tratarse de la autoridad competente para conocer de la solicitud, garantizando así el derecho fundamental de petición y el trámite oportuno de la misma.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ